4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO.

RECHAZO A LOS PSIR "BOSQUES DE SANTANDER" Y "OLUCAS SURF CENTRE", PROMOVIDOS POR LAS MERCANTILES REAL DE PIASCA Y OLUCAS CANTABRIA, S.L. Y OTROS EXTREMOS, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. [11L/4300-0467]

Escrito inicial.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, ha acordado admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley, N.º 11L/4300-0467, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a rechazo a los PSIR "Bosques de Santander" y "Olucas Surf Centre", promovidos por las mercantiles Real de Piasca y Olucas Cantabria, S.L. y otros extremos.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 13 de noviembre de 2026

LA PRESIDENTA DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María José González Revuelta.

[11L/4300-0467]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario Socialista en virtud del presente escrito y de conformidad con lo establecido en el artículo 176 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY, solicitando su tramitación ante el Pleno del Parlamento.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los ayuntamientos son los primeros responsables de la ordenación de su territorio. A través del planeamiento general, cada municipio decide, con la participación de sus vecinos y vecinas, cómo quiere crecer, qué suelo protege y cómo revierte en la colectividad el valor que genera la acción urbanística.

Los Proyectos Singulares de Interés Regional (PSIR), regulados en la Ley de Cantabria 5/2022, de 15 de julio, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Cantabria (LOTUCA), son una figura excepcional, concebida para actuaciones de verdadero alcance regional o estratégico que solo encuentran justificación cuando sirven al interés general.

El Gobierno de Cantabria, sin embargo, está convirtiendo esta figura excepcional en una puerta trasera para hacer posibles e impulsar proyectos privados que suponen claramente operaciones especulativas con nuestro territorio. Los proyectos «Bosques de Santander» y «Olucas Surf Center» son la expresión más clara de ello.

El proyecto «Bosques de Santander», promovido por el Grupo Empresarial Real de Piasca y presentado públicamente por la presidenta del Gobierno de Cantabria en octubre de 2026 se planea sobre suelo mayoritariamente rústico de los términos municipales de Santander, Santa Cruz de Bezana y Camargo. Por su parte, el PSIR «Olucas Surf Center», promovido por Olucas Cantabria, S.L. y presentado en junio de 2026 por los consejeros de Fomento y de Turismo del

Gobierno de Cantabria, pretende implantar en Villaverde de Pontones (Ribamontán al Monte) un gran complejo turístico en torno a una piscina de olas artificiales, también sobre suelo rústico. El Consejo de Gobierno declaró su "interés regional" el pasado 15 de octubre (publicado en el BOC nº 203 el 22 de octubre).

Ambos proyectos, y la forma en que el Gobierno de Cantabria los está impulsando, quiebran la autonomía municipal, la protección del territorio y el interés general, así como la transparencia y la participación ciudadana.

La autonomía municipal está garantizada por el artículo 140 de la Constitución y por la Carta Europea de Autonomía Local. En ninguno de los dos casos el Gobierno de Cantabria ha actuado en diálogo previo con los ayuntamientos afectados. Por ejemplo, Bosques de Santander afecta de manera frontal a núcleos de población consolidados como Rucandial, San Román, La Llanilla, La Candia, Ojaiz o Lluja.

Sin olvidar, que cuando una decisión autonómica transforma suelo rústico a través de PSIR y al margen del planeamiento general, priva a los municipios de su principal herramienta para que las plusvalías que genera la acción urbanística reviertan en la colectividad.

Por otra parte, es importante proteger el territorio frente a la especulación. El suelo rústico es el principal activo paisajístico, ambiental y productivo de Cantabria, y su protección no es un obstáculo al desarrollo, sino la base misma de su sostenibilidad y garantía de futuro. Ambos proyectos lo consumen a gran escala para usos ajenos a su naturaleza.

Además, un PSIR debe servir a actuaciones estratégicas para el conjunto de Cantabria, no a intereses particulares. Sin embargo, en ambos casos la iniciativa es privada, el beneficio es privado y es el Gobierno de Cantabria quien pone a su servicio una figura excepcional que puede conllevar efectos expropiatorios. Así, el PSIR de Olucas contempla la expropiación de parcelas privadas en Villaverde de Pontones y en Rucandial se mantiene la amenaza de derribo de viviendas habitadas.

Más grave aún es el papel que ha asumido el Gobierno autonómico, presentando públicamente y de manera oficial desde la sede del gobierno estos proyectos privados. Mientras tanto, los vecinos y vecinas afectados por el proyecto de Real de Piasca han conocido por los medios de comunicación que sus casas estaban afectadas; se les ha negado el acceso a planos y borradores con el argumento de que el proyecto se encuentra en fase de redacción y no ha sido registrado, según han denunciado, y han tenido que acudir al Defensor del Pueblo. En Villaverde de Pontones, el rechazo vecinal al PSIR de Olucas ha sido masivo. El problema es que la participación ciudadana no puede reducirse a un trámite de información pública sobre un proyecto ya cerrado y declarado "de Interés Regional". Proyectos de estas características, además de contar con participación y diálogo con los ayuntamientos afectados, deben contar también desde el primer momento con la participación ciudadana, como ocurre en la revisión de un Plan General.

En definitiva, la figura del PSIR debe ser un instrumento excepcional, de iniciativa pública y al servicio del interés general, que se promueve en colaboración con los ayuntamientos, que protege nuestro territorio en lugar de convertirlo en mercancía y que garantiza que la ciudadanía conozca y participe en las decisiones que transforman su territorio. Cantabria no está en venta, y la autonomía de sus ayuntamientos tampoco.

Por lo expuesto se presenta la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

"El Parlamento de Cantabria:

1. Manifiesta su rechazo a los Proyectos Singulares de Interés Regional «Bosques de Santander» y «Olucas Surf Center», promovidos por las mercantiles Real de Piasca y Olucas Cantabria, S.L., respectivamente, por tratarse de actuaciones de iniciativa y beneficio privados que no responden al interés general.

2. Insta al Gobierno de Cantabria a:

a) Dejar sin efecto la declaración de interés regional del Proyecto «Olucas Surf Center» y no declarar el interés regional del Proyecto «Bosques de Santander» de acuerdo con el artículo 22 de la LOTUCA.

b) Remitir a este Parlamento, en el plazo máximo de un mes, toda la documentación relativa a ambos proyectos, incluidas las reuniones mantenidas, las comunicaciones, los borradores y propuestas recibidos, así como las negociaciones previas y compromisos adquiridos (también verbales) alcanzados con las mercantiles promotoras, con independencia de que consten o no en el registro o en el expediente formal de tramitación.

c) Facilitar de inmediato a los ayuntamientos y a las personas afectadas por ambos proyectos toda la información, incluidos los planos y la delimitación de los ámbitos.

d) Garantizar que todo Proyecto Singular de Interés Regional sea de iniciativa pública, responda a una finalidad pública y a un interés general debidamente acreditado y se tramite en coordinación con los ayuntamientos afectados, con pleno respeto a la autonomía municipal, y con una participación ciudadana efectiva desde el inicio del procedimiento.“

En Santander, a 4 de noviembre de 2026

Fdo.: Mario Iglesias Iglesias. Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista."